



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ampliación OP n° 8/2022 (Policía complementaria)

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), la Acordada n° 26/2021, la Resolución n° 9/2022 del Tribunal, y el Expediente Electrónico EX-2021-38322-JUS-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO tramitó la contratación directa del servicio de policía complementaria para el ejercicio 2022, cuyo objetivo es la custodia de personas y del edificio sede del Tribunal, en los términos previstos por la Resolución n° 356/MJYSGC/2018 del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La Resolución n° 9/2022 del Tribunal aprobó la contratación por un monto máximo de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$6.677.571.-), correspondientes a 4.373 módulos de prestación continua de los servicios comprendidos en el “Régimen de Policía Complementaria” (ver RS-2022-5999-TSJ-TSJCABA).

Con la suscripción de la Orden de Provisión n° 8/2022 se formalizó el correspondiente contrato interadministrativo, según puede observarse en la documentación adjunta al IF-2022-7013-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo informado por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Resolución 2022-311-GCABA-MJYSGC se decidieron aumentos escalonados del precio de los módulos de policía complementaria a partir del 1° de mayo, del 1° de junio y del 1° de julio, respectivamente, lo que modifica el monto previsto para el ejercicio en curso. Esta documentación fue incorporada al expediente por la Dirección de Compras y Contrataciones en el IF-2022-9992-TSJ-DCOMPRAS.

El área contaduría tomó conocimiento y realizó la adecuación de la afectación, con cargo a las partidas 20.10000.3.5.8 y 20.20000.3.5.8 del presupuesto 2022, como consta en el IF-2022-10085-TSJ-DCONTA y archivo adjunto.

En consecuencia, la Dirección de Compras y Contrataciones encauzó la tramitación dentro de lo establecido por el inciso *II*) del artículo 28 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347) y su decreto reglamentario, y elaboró el proyecto de orden de provisión detallando el costo mensual adicional que tendrá el servicio durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, según se aprecia en el IF-2022-10931-TSJ-DCOMPRAS y su archivo adjunto).

Las Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-10319-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar objeciones.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** la ampliación de la Orden de Provisión n° 8/2022, correspondiente a la Contratación Directa n° 28-01/2022 y suscripta con la POLICÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por un monto DOS MILLONES VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$2.021.962.-), en razón del incremento escalonado de los precios de los módulos de policía complementaria que fuera determinado por la Resolución 2022-311-GCABA-MJYSGC, a partir del 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2022.
2. **Imputar** el gasto con cargo a las partidas 20.10000.3.5.8 y 20.20000.3.5.8 (Servicios de vigilancia) del presupuesto 2022.
3. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.